



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Procuración de Justicia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera el desarrollo de un instrumento que considera 30 preguntas que permiten evaluar el Diseño del Programa, desde la identificación del problema intervenido y su aportación al logro de las metas nacionales, hasta la complementariedad con otros programas sectoriales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la FGECAM, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; tomando en cuenta la forma de operar del programa, se realizaron entrevistas con el personal de la unidad de evaluación de la dependencia.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El programa presupuestario Procuración de Justicia cuenta con un diagnóstico inicial que identifica como su objetivo central atender las situaciones causales de una deficiente procuración de justicia en el Estado y su Propósito está orientado a garantizar el Estado de Derecho.</p> <p>Respecto a la planeación sectorial y nacional se vincula al logro del objetivo estratégico "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano" de la misión 2: "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027). De igual manera se alinea al Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027) y los objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024).</p> <p>La identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo a la que se dirigen los esfuerzos del Programa requieren documentarse, así como la metodología para dar atención a los beneficiarios, estrategias de cobertura y los periodos para su revisión y actualización.</p> <p>La información de la población atendida es administrada mediante una base de datos electrónica, la cual contiene información sociodemográfica de los usuarios y el tipo de servicio otorgado en expedientes individuales cuya codificación es actualizada de manera periódica.</p> <p>En la Matriz de Indicadores para Resultados existen elementos en cada uno de sus niveles de objetivo que requieren adecuación, toda vez que no son indispensables para el logro del Propósito del Programa y/o presentan ambigüedad en su redacción. El Fin señalado en la MIR es adecuado y las metas establecidas para el ejercicio evaluado son factibles de alcanzar e impulsan su desempeño.</p> <p>Finalmente, el Programa requiere la formulación del documento normativo que cumpla con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico y que refleje el trabajo institucional de los colaboradores.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El objetivo principal del Programa y el problema que pretende atender están definidos en documentos institucionales oficiales y existe justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.2. El Programa cuenta con un análisis de su población de referencia, potencial y objetivo, en las cuales se señalan sus características y cuantificación.3. La Fiscalía cuenta con un padrón electrónico de beneficiarios que es retroalimentado con información sociodemográfica de los beneficiarios del Programa y que es actualizado de forma periódica a través de sistemas electrónicos.4. Los procedimientos para el otorgamiento de servicios del Programa están estandarizados en documentos oficiales y están a disposición para los colaboradores del Programa.5. El Fin plasmado en la MIR del programa es claro en su redacción, persigue un objetivo superior al programa, su logro no es controlado por los responsables de este y está vinculado a los objetivos estratégicos de la Fiscalía.6. Las metas establecidas en la MIR son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño del Programa.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Propósito del Programa está vinculado con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que refleja su compromiso con la sociedad.2. Su vinculación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual atiende a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los diez Programas con Prioridad Nacional, favorece la realización de sus actividades.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Programa carece de plazos establecidos en documentos institucionales para la revisión y actualización de la problemática que atiende y las definiciones de sus poblaciones.2. La vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica debe señalarse en los documentos institucionales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. La frecuencia para la actualización de la base de datos de beneficiarios, su codificación y la estrategia de cobertura existente debe plasmarse en los documentos oficiales.
4. Existen elementos a nivel Actividad que son prescindibles para el logro de Componentes del Programa. Los Componentes y el Propósito del Programa requieren adecuación en su redacción.
5. El Programa no cuenta con reglas de operación o un documento normativo el cual sirva de base para la ejecución de éste.
2.2.4 Amenazas:
1. Las condiciones económicas adversas nacionales e internacionales, pueden afectar el presupuesto requerido para realizar las acciones programadas y el logro de metas contempladas en la MIR.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El programa presupuestario Procuración de Justicia fue diseñado con el objetivo de atender las situaciones causales de una deficiente procuración de justicia en la entidad federativa, por lo cual es posible establecer que existe congruencia entre su diseño y el propósito para el que fue creado, toda vez que las acciones que realiza están orientadas a garantizar el Estado de Derecho.</p> <p>El Programa contempla dentro de documentos institucionales información referente al problema que pretende atender y las características y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, no obstante, se sugiere la elaboración de un documento normativo que sea resultado de un trabajo institucional y que cumpla con los requisitos señalados en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Las metas que tiene establecidas contribuyen al logro del objetivo estratégico "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano" de la misión 2: "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027). De igual manera se alinea al Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027) y los objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024).</p> <p>Las definiciones de la población potencial y objetivo del Programa junto con sus respectivas cuantificaciones, requieren documentarse, así como los mecanismos para la identificación de beneficiarios, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo, y los períodos para su revisión y actualización. La información de la población atendida es administrada mediante una base de datos electrónica, la cual contiene información sociodemográfica de los usuarios y el tipo de servicio otorgado en expedientes individuales cuya codificación es actualizada de manera periódica.</p> <p>Existen elementos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados que requieren adecuación, toda vez que no son indispensables para el logro del Propósito del Programa y/o presentan ambigüedad en su redacción. El Fin señalado en la MIR es adecuado y las metas establecidas para el ejercicio evaluado son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño del Programa.</p> <p>En materia de rendición de cuentas, los resultados trimestrales alcanzados por la Fiscalía son difundidos públicamente y se atiende las solicitudes de acceso a la información que recibe a través del Portal Nacional de Transparencia. De acuerdo a la naturaleza del Programa, es posible establecer su complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual atiende a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los diez Programas con Prioridad Nacional.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un documento normativo del Programa que sea resultado de un trabajo institucional y que contemple metodología y los plazos para la revisión y actualización de los elementos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.
2: Documentar la alineación de los objetivos del Programa con las metas y objetivos de los documentos rectores estatales, nacionales y sectoriales en materia de justicia.
3: Contemplar dentro del documento normativo del Programa las definiciones de su población potencial y objetivo, los mecanismos empleados para su identificación y cuantificación, así como los plazos para su revisión y actualización.
4: Actualizar la MIR del Programa para eliminar aquellos elementos que no sean necesarios para el logro del Propósito del mismo y adecuar el resumen narrativo de los que así lo requieren.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
5. Adecuar los indicadores señalados en la MIR del Programa para que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, y proporcionar medios de verificación con información suficiente que permita replicar las fórmulas asignadas a los indicadores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Renato Sales Heredia 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
--



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

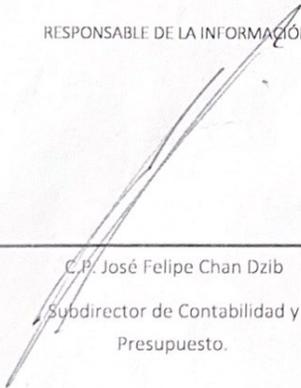
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

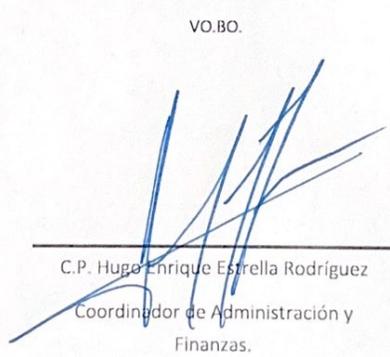
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

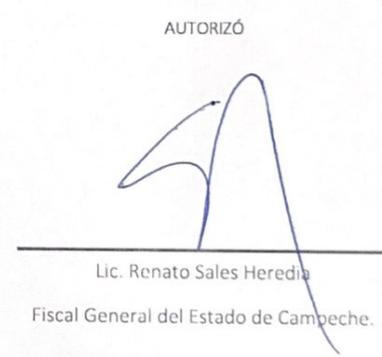
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuesto.


C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez
Coordinador de Administración y
Finanzas.


Lic. Renato Sales Heredia
Fiscal General del Estado de Campeche.